



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2014, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO DE PASACALLES PARA LA CABALGATA DEL GRAN VISIR Y REYES MAGOS".

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/338-A/226.10 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS (17.525,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (21.205,25 €)**.

Dado que la propuesta afecta al ejercicio 2015, de acuerdo con el art. 32-C, del TRLCSP la misma queda sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gasto del ejercicio 2015, estando el Ayuntamiento obligado a dotar en presupuesto en cuantía suficiente y específica para la cobertura de la propuesta presentada, efectuándose para tal fin retención de crédito.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **BROTONS Cabalgatas y Difraces, S.L.**, con C.I.F. nº B-11749793 por un importe de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS (17.525,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (3.680,25 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (21.205,25 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas y por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a ocho de enero de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: XJ1CL5T0F1D1TQ4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1024866909 FECHA 14/01/2015
XJ1CL5T0F1D1TQ4		